San Lorenzo, 07 de noviembre de 2017

Nota DINATRAN/D.G.C. Nº **388**

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 y la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", comunica la realización del llamado, para el ejercicio fiscal 2017 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"**, Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN, a fin de justificar cuanto sigue:

De conformidad al mismo, se comunica que en el escaneado de la constancia de la ampliación presupuestaria no se visualiza la fecha de la nota respectiva, lo cual aclaramos que es 27 de abril de 2017.

La Dinatran a la fecha no cuenta con saldo disponible en el rubro 530, motivo por el cual el presente llamado fue remitido Ad Referéndum, debido a que la Dinatran se encuentra en proceso de ampliación presupuestaria ya aprobada en el Congreso Nacional y a la espera de la promulgación de dicha ampliación.

El proceso de referencia no se visualiza debido a que se ha suspendido otros llamados motivo por el cual la Dinatran contara con saldo suficiente luego de la ampliación en el Rubro 530 para cumplir con las obligaciones.

Por todo lo expuesto realizamos la presente justificación.

En espera de una consideración a lo planteado hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN